

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2014.

Visto: El Expediente Interno nº 253/2014 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ju.Fe.Jus.- ha convocado la realización de la "XVI Reunión Anual de los Directores y/o Responsables del Área de Informática de los Poderes Judiciales Provinciales", a realizarse los días 01, 02 y 03 de octubre del corriente año en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

El responsable de la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sebastián D. Soligón, solicita la aprobación de su comisión de servicios para asistir a la actividad mencionada en el punto anterior.

La participación de funcionarios del Tribunal en encuentros de estas características, constituidos con el objetivo de generar debate e intercambio de experiencias para la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación para la mejora de Gestión de la Administración de Justicia, resulta de suma trascendencia para este Tribunal.

En virtud de lo anterior corresponde la cobertura de los gastos que demande la misión.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, a garantizar las plazas aéreas, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Autorizar** al señor Director de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sebastián Dalmiro SOLIGÓN, el desplazamiento en comisión a la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en oportunidad de la realización de la “XVI Reunión Anual de Directores y/o Responsables del Área de Informática de los Poderes Judiciales Provinciales” convocada por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus.-, a llevarse a cabo los próximos 01, 02 y 03 de octubre del corriente año.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago en concepto de pasajes aéreos y alojamiento del funcionario designado en el apartado anterior, imputables a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al funcionario designado para la presente misión, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N°29/2014